



**Corte Constitucional
Secretaría General**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de octubre mil veintitrés (2023)
Oficio OPTB-251/2023

Señores

Juan Pablo Barrientos Hoyos

juanpbarrientosh@gmail.com

Miguel Ángel Estupiñán Medina

maestupinanm@unal.edu.co

Instituto Misioneros San Juan Eudes

gobiernogeneralme@hotmail.com

Sandra Vargas Blanco

Personera delegada Personería de Mosquera

personeria@personeriamosquera.gov.co

Diócesis de Neiva

diocesneiva@hotmail.com

Diócesis de Apartadó

curia@diocesisdeapartado.org

Arquidiócesis de Medellín

juridica@arqmedellin.co

Diócesis de Caldas

diocaldas@une.net.co

Diócesis de Espinal

sec.diocesisespinal@gmail.com

Hijos de la Sagrada Familia

delegacion@manyonetcolombia.org

Diócesis de Girardot

cancilleriadiocesisdegirardot@gmail.com

Arquidiócesis de Tunja

tunjaarq@cec.org.co

Compañía de María Padres

Montfortianos

smmprovincialcolombia@gmail.com

Diócesis de Granada

diocesisdegranada2009@hotmail.com

Diócesis de Santa Rosa de Osos

cancilleria@diocesisantarosadeosos.org

Arquidiócesis de Santa Fe de Antioquia

canciller@arquisantafe.com



arquidiocesisst@gmail.com

Diócesis de Valledupar

diocesisdevalledupar@gmail.com

admin@diocesisdevalledupar.org

Diócesis de Sincelejo

juridicadiocesissincelejo@gmail.com

Diócesis de Yopal

diocesisdeyopal@gmail.com

juridicadiocesisdeyopal@gmail.com

Padres Asuncionistas

jmarzolla@provandina.com

Clérigos de San Viator

wilsonvega@legal-colombia.com

Compañía de Jesús en Colombia

socio@jesuitas.org.co

Diócesis de Socorro y San Gil

diocessocorroysangil@yahoo.com

Orden de Frailes Siervos de María

capillasanperegrino@hotmail.com

javiracom@outlook.es

Diócesis de Montelíbano

montelibanodioc@cec.org.co

Vicariato Apostólico de Tierradentro

misiontierradentro@hotmail.com

Diócesis de Chiquinquirá

obispo@diocesisdechiquinquirá.org

canciller@diocesisdechiquinquirá.org

Arquidiócesis de Popayán

oficinajuridica@arquidiocesisdepopayan.org

secretariadelarzobispo@arquidiocesisdepopayan.org

Congregación de Jesús y María - Padres Eudistas

provincialcolombiacjm@gmail.com

Josefinos de Murialdo

hogarsanleonardo@hotmail.com

phugo60@hotmail.com

Diócesis Buenaventura

buenaventuradioc@hotmail.com



Congregación de los Sagrados Corazones
secretariavcp@gmail.com

Misioneros Scalabrinianos
miscarbog@gmail.com

**Agustinos Recoletos Provincia
Nuestra Señora de La Candelaria**
secande@agustinosrecoletos.com.co

Diócesis de Cúcuta
obispo@diocesisdecucuta.com

Obispado Castrense
obispadocolombia@gmail.com

Diócesis de Garzón
obgarzon@hotmail.com

Diócesis de Buga
secretaria@diocesisdebuga.org

Misioneros Javerianos de Yarumal
secretariageneralimey@gmail.com

Diócesis de La Dorada
comunicaciones@diocesisdeladorada.org
curia@diocesisdeladorada.org

Diócesis de Pasto
info@diocesisdepasto.org

Inspectoría Salesiana San Luis Beltrán de Medellín
secretariocom@salesianos.edu.co

Arquidiócesis de Bogotá
notificacionesjudiciales@arquibogota.org.co

Diócesis de Mocoa
vicariageneraldms@gmail.com

Arquidiócesis de Pamplona
arquidiocesisnuevapamplona@gmail.com

Padres Vicentinos
proviolombia@gmail.com

Diócesis de Cartago
diocesisdecartago1962@hotmail.com

Diócesis de Palmira



**Corte Constitucional
Secretaría General**

palmiradioc@cec.org.co

Ricardo Tobón Restrepo
maestupinanm@unal.edu.co

Conferencia Episcopal de Colombia
Comunicacionsocial@cec.org.co

Arquidiócesis de Villavicencio
arquidiocesisdevillavicencio@hotmail.com

Fundación para la Libertad de Prensa – Flip
asistente.administrativo@flip.org.co
administracion@flip.org.co
info@flip.org.co
coordinacion.codap@flip.org.co

Fiscalía General de la Nación Seccional Granada y Villavicencio -Meta
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
ges.documentalpqr@fiscalia.gov.co
mariao.gelvez@fiscalia.gov.co

Tribunal Eclesiástico de Villavicencio
secretaria2_cancilleria@arquibogota.org.co
tribunaleclesiastico@arquibogota.org.co
notificacionesjudiciales@arquibogota.org.co
comunicacionsocial@cec.org.co

Comisión Arquidiocesana para la Protección de la Infancia y Adolescencia
protecciondemenores@diocesisdesanjuan.org
Comunicacionsocial@cec.org.co

Isaac Sáenz Cruz
Jefe Sistemas
isaacsc@corteconstitucionl.gov.co

REFERENCIA: **Expedientes T-9.379.113AC** Acción de tutela instaurada por **Juan Pablo Barrientos Hoyos y otro** en contra de **diferentes instituciones de la Iglesia Católica**

Respetados Señores:

Para dar cumplimiento al auto de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023), proferido el magistrado **JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR** quien la preside, en el cual resolvió:

“PRIMERO. Por medio de la Secretaría General de esta Corporación, VINCULAR al presente trámite a todas las personas cuyos datos han sido aportados en el marco de este proceso y que se encuentran en el cuaderno reservado creado por medio de Auto del 31 de agosto de 2023 para proteger los datos de los involucrados en el proceso, para que, en el



Corte Constitucional
Secretaría General

término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente providencia, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de las acciones de tutela mencionadas en esta providencia.

SEGUNDO. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir y consideren que deban ser vinculadas al proceso de referencia.

TERCERO. ELABORAR, por intermedio de la Secretaría General, un edicto emplazatorio que deberá publicarse en la página web de esta Corporación durante un periodo de diez (10) días hábiles e inscribirse en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, junto con una copia de esta decisión y de las providencias judiciales del 30 de junio, 28 de julio de 2023, 31 de agosto de 2023 y 12 de septiembre de 2023, mediante las cuales se seleccionaron y acumularon los distintos expedientes mencionados al identificado con el número de radicado T-9.379.113. En el edicto deberá advertirse que todos los datos de las personas que acudan a la Corte con ocasión de esta actuación, serán incluidos en el cuaderno reservado previsto en el auto de pruebas proferido por el magistrado sustanciador en el marco de este proceso, el 31 de agosto de 2023.

CUARTO. ORDENAR a la Conferencia Episcopal de Colombia que realice la publicación de este edicto para garantizar su mayor difusión, la cual deberá reproducir expresa y únicamente la información relacionada en el edicto emplazatorio que elabore la Secretaría General. La Conferencia Episcopal de Colombia DEBERÁ APORTAR prueba de su publicación, la cual deberá estar visible en un espacio de amplia difusión para las comunidades eclesíásticas por, al menos, diez (10) días hábiles.

QUINTO. Si transcurridos diez (10) días hábiles desde la inscripción del edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas ninguna persona ha concurrido al proceso para señalar su interés en ser vinculado, la Secretaría General INFORMARÁ inmediatamente dicha situación al despacho sustanciador

SEXTO. Por Secretaría General, y haciendo uso de medios de comunicación virtuales, ORDENAR a la Diócesis de El Espinal, a la Diócesis de Pasto, a la Inspectoría Salesiana San Luis Beltrán de Medellín, a la Arquidiócesis de Bogotá, a la Diócesis de Mocoa-Sibundoy, a la Arquidiócesis de Nueva Pamplona, a la Diócesis de La Dorada-Guaduas, a la Congregación de Jesús y María - Padres Eudistas, a la Congregación de los Josefinos de Murialdo, a la Diócesis de Buenaventura, a la Congregación de los Sagrados Corazones, a la Congregación de los Misioneros Scalabrinianos, a la Congregación de los Misioneros Javerianos de Yarumal, a la Congregación de Padres Vicentinos, a la Diócesis de Cartago y a la Diócesis de Palmira que, en el término de diez (10) días contados a partir del recibo del presente auto, informen a esta Corporación si (i) dieron respuesta a las peticiones de información radicadas por los señores Juan Pablo Barrientos Hoyos y Miguel Ángel Estupiñán Medina, en cuyo caso deberán adjuntarlas; (ii) se han presentado nuevas peticiones sobre el asunto que originó las



Corte Constitucional
Secretaría General

acciones de tutela de la referencia; y, (iii) presenten la relación de las personas cuyos datos podrían resultar afectados, con la cual se hará un cuaderno reservado, que eventualmente deban ser vinculadas al presente proceso.

SÉPTIMO. ORDENAR a la Secretaría General de esta Corporación que las intervenciones y solicitudes de vinculación que se reciban, se incorporen al cuaderno reservado dispuesto en el numeral sexto de la parte resolutive del Auto del 31 de agosto de 2023 que decretó la práctica de pruebas. El traslado correspondiente de las pruebas se realizará por expresa orden del despacho sustanciador, luego de verificar si es necesario guardar reserva de la información recaudada y de los pronunciamientos de los terceros interesados en el trámite.

OCTAVO. Las solicitudes de intervención y vinculación que eleven las personas que se consideren con derecho a intervenir y ser vinculados, así como la información solicitada en esta parte resolutive, deberán ser remitidas a los siguientes correos institucionales:

**secretaria1@corteconstitucional.gov.co
juandcastror@corteconstitucional.gov.co**

Atentamente,

ANDREA LILIANA ROMERO LOPEZ
Secretaria General